

Redacción

La Asociación de Isapres volvió a alertar sobre las consecuencias que tendría en el sistema de salud la aplicación del fallo de la Corte Suprema sobre las Garantías Explícitas en Salud (GES), luego de que se rechazara ampliar el plazo de implementación y reafirmara que las aseguradoras privadas deberán rebajar sus planes para cumplir el tope de 7,2 UF anuales (259 mil pesos) de la prima GES definido por el máximo tribunal, muy por debajo del promedio de alzas de 12,6 UF (454 mil pesos) aplicado.

“El cumplimiento del fallo de la Corte Suprema por GES, de no mediar acciones concretas desde la autoridad, pone en cuenta regresiva al sistema de salud privado y en la antesala de una crisis sanitaria que ha sido insistentemente anticipada y que tiene el riesgo de afectar a quienes más requieren ser protegidos”, expuso ayer el gremio en una declaración pública.

Las aseguradoras afirmaron que la baja en los planes mandatada “genera una caída en los ingresos de una magnitud imposible de abordar des-

Isapres ahora alertan de “catástrofe en el sistema de salud” si se cumple fallo GES

SALUD. Aseguradoras insisten en que el fallo hace “inviable” y “pone en cuenta regresiva” el modelo.



GREMIO LIDERADO POR GONZALO ARRIAGADA INSISTE: HABRÁ CAÍDA DE INGRESOS “IMPOSIBLE DE ABORDAR”.

de las isapres y conducen a una situación de inviabilidad, por el deterioro terminal de los indicadores financieros que cada institución debe cumplir para operar”.

Las isapres pidieron que se tomen en cuenta las ideas de la comisión técnica surgida desde el Senado, en el marco de este debate, porque “consciente de

las nocivas consecuencias para las personas, y de manera transversal y unánime, propuso no sólo soluciones para tabla de factores, sino también para GES, que permiten cumplir con lo señalado por la Corte Suprema sin poner en riesgo a los pacientes y prestadores”.

“El espacio de acción para impedir una catástrofe en el sis-

tema de salud es muy breve, por lo que llamamos al gobierno y al Congreso a implementar cuanto antes los inéditos consensos alcanzados, por la integridad y el bienestar de cientos de miles de pacientes, que requieren la continuidad en sus atenciones de salud y el tratamiento oportuno de enfermedades”, continuó el gremio,

que defendió el cálculo surgido en el Senado que apunta a la devolución de poco más de 400 millones de dólares y no los 1.000 millones estimados en las indicaciones de la Ley Corta ingresadas por el Gobierno.

OTRAS ALERTAS

La semana pasada, el presidente de las isapres, Gonzalo Arriagada, ya había dicho que de aplicarse el fallo GES, estas entidades solo podrán mantener por tres meses las coberturas a sus afiliados.

El miércoles la Asociación de Clínicas de Chile alertó que la implementación de la sentencia “generará un impacto en cadena en el sistema de salud en general, con efectos en el sistema público, y una potencial crisis sanitaria que impactará directamente a las personas”.

A esto y a la declaración de las isapres se sumó ayer tam-

bién la Asociación Chilena de Instituciones de Salud Domiciliaria (Achisad), que advirtió sobre el incierto futuro que tendrían los cerca de 40 mil pacientes que al año reciben estas prestaciones en el sistema de salud privado.

“Con este fallo, el escenario se torna cada vez más crítico, ya que la resolución está orientada más a lapidar la existencia de las isapres que a intentar resolver la severa crisis en que se encuentra el sistema de salud. El futuro de las hospitalizaciones domiciliarias privadas están en riesgo, ya que no existen certezas sobre el financiamiento que tendrían estas prestaciones y los grandes perjudicados son las más de 40.000 personas al año que necesitan y dependen de este tipo de atenciones, y que quedarían literalmente desprotegidos”, planteó Diego Hurtado, presidente del gremio. 